

RESUMEN GACETARIO

N° 4373

Fuente: Gaceta Digital de la Imprenta Nacional

Gaceta N° 54 Jueves 21/03/2024

ALCANCE DIGITAL N° 60 21-03-2024

[Alcance con Firma digital](#) (ctrl+clic)

DOCUMENTOS VARIOS

ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

COMISION PARA PROMOVER LA COMPETENCIA

GUIA DE NOTIFICACION Y ANALISIS DE CONCENTRACIONES ECONOMICAS

TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

RESOLUCIONES

N.º 2218-E11-2024.

DECLARATORIA DE ELECCIÓN DE REGIDURÍAS DE LAS MUNICIPALIDADES DE LOS CANTONES DE LA PROVINCIA DE SAN JOSÉ, PARA EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL PRIMERO DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO Y EL TREINTA DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIOCHO.

N.º 2219-E11-2024

DECLARATORIA DE ELECCIÓN DE REGIDURÍAS DE LAS MUNICIPALIDADES DE LOS CANTONES DE LA PROVINCIA DE ALAJUELA, PARA EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL PRIMERO DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO Y EL TREINTA DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIOCHO.

N.º 2220-E11-2024

DECLARATORIA DE ELECCIÓN DE REGIDURÍAS DE LAS MUNICIPALIDADES DE LOS CANTONES DE LA PROVINCIA DE CARTAGO, PARA EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL PRIMERO DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO Y EL TREINTA DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIOCHO.

N.º 2221-E11-2024



DECLARATORIA DE ELECCIÓN DE REGIDURÍAS DE LAS MUNICIPALIDADES DE LOS CANTONES DE LA PROVINCIA DE HEREDIA, PARA EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL PRIMERO DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO Y EL TREINTA DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIOCHO.

N.º 2222-E11-2024

DECLARATORIA DE ELECCIÓN DE REGIDURÍAS DE LAS MUNICIPALIDADES DE LOS CANTONES DE LA PROVINCIA DE GUANACASTE, PARA EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL PRIMERO DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO Y EL TREINTA DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIOCHO.

N.º 2223-E11-2024

DECLARATORIA DE ELECCIÓN DE REGIDURÍAS DE LAS MUNICIPALIDADES DE LOS CANTONES DE LA PROVINCIA DE PUNTARENAS, PARA EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL PRIMERO DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO Y EL TREINTA DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIOCHO.

N.º 2224-E11-2024

DECLARATORIA DE ELECCIÓN DE REGIDURÍAS DE LAS MUNICIPALIDADES DE LOS CANTONES DE LA PROVINCIA DE LIMÓN, PARA EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL PRIMERO DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO Y EL TREINTA DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIOCHO.

REGLAMENTOS

BANCO CENTRAL DE COSTA RICA

CONSEJO NACIONAL DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO

REFORMA DEL REGLAMENTO SOBRE AUTORIZACIONES DE ENTIDADES SUPERVISADAS POR LA SUGEF Y SOBRE AUTORIZACIONES Y FUNCIONAMIENTO DE GRUPOS Y CONGLOMERADOS FINANCIEROS, ACUERDO SUGEF 8-08

“ACUERDO SUGEF 8-24

REGLAMENTO SOBRE AUTORIZACIONES DE ENTIDADES SUPERVISADAS POR LA SUGEF

LA GACETA

[**Gaceta con Firma digital**](#) (ctrl+clic)

PODER LEGISLATIVO

NO SE PUBLICAN LEYES

PODER EJECUTIVO

ACUERDOS



- MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO
- MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
- MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ
- MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR

DOCUMENTOS VARIOS

- GOBERNACION Y POLICIA

HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DE TRIBUTACIÓN

AVISO

De conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 174 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios, se concede a las entidades representativas de intereses de carácter general, corporativo o de intereses difusos, un plazo de diez días hábiles contados a partir de la primera publicación del presente aviso, con el objeto de que expongan su parecer respecto del Proyecto de Modificación de Decreto denominado: “Reglamento para la aplicación de las exenciones por aportes al régimen voluntario de pensiones complementarias y para la devolución de los beneficios fiscales por retiro anticipado.” Las observaciones sobre el proyecto de referencia deberán expresarse por escrito y dirigirlas a la dirección electrónica: notificaciones-DSC@hacienda.go.cr Para los efectos indicados, el citado Proyecto se encuentra disponible en el sitio web: <https://www.hacienda.go.cr/ProyectosConsultaPublica.html>” de la Dirección General de Tributación.

San José, a las quince treinta minutos horas del veintinueve de febrero de dos mil veinticuatro.
— Mario Ramos Martínez, Director General de Tributación. — O.C. N° 4600084201. —
Solicitud N° 496307. — (IN2024848964). 2 v. 1.

N° MH-DGT-MAG-RES-0003-2024.

““MODIFÍQUESE EL ARTÍCULO 4 DE LA RESOLUCIÓN DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRIBUTACIÓN N° MAG-DGT-R-52-2019 DE LAS OCHO Y CINCO HORAS DEL VEINTISÉIS DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE, PROCEDIMIENTO Y REQUISITOS PARA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS Y PESCADORES”

- AGRICULTURA Y GANADERIA
- OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES
- JUSTICIA Y PAZ
- AMBIENTE Y ENERGIA

TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

RESOLUCIONES

RESOLUCION N° 1958-M-2024.



DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LAS DISPOSICIONES DE ORDEN CONSTITUCIONAL Y LEGAL DE QUE SE HA HECHO MÉRITO, SE DECLARAN ELECTAS LAS ALCALDÍAS Y VICEALCALDÍAS PRIMERAS Y SEGUNDAS DE LAS MUNICIPALIDADES DE LOS CANTONES DE LA PROVINCIA DE CARTAGO, PARA EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL PRIMERO DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO Y EL TREINTA DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIOCHO

- [AVISOS](#)

REGLAMENTOS

UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL

LA APROBACIÓN DEL “REGLAMENTO DE CARRERA PROFESIONAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL”, MEDIANTE ACUERDO N °6-8-2024 DE LA SESIÓN ORDINARIA N °8-2024, ARTÍCULO 6, CELEBRADA EL JUEVES 29 DE FEBRERO DE 2024.

MUNICIPALIDADES

MUNICIPALIDAD DE TARRAZÚ

REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA CAJA CHICA DEL COMITÉ DE DEPORTES DE TARRAZÚ MUNICIPALIDAD DE TARRAZÚ.

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN

REGLAMENTO PARA EL TRÁMITE DE VISADO MUNICIPAL EN EL CANTÓN DE PÉREZ ZELEDÓN

MUNICIPALIDAD DE CAÑAS

APROBAR REGLAMENTO DE RECONOCIMIENTO PAGO POR RECARGO DE FUNCIONES PARA LOS TRABAJADORES DE LA MUNICIPALIDAD DE CAÑAS.

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

REGLAMENTO INTERNO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE LA MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS

BANCO CENTRAL DE COSTA RICA

SUPERINTENDENCIA GENERAL DE ENTIDADES FINANCIERAS.

Resolución SGF-3278-2023 SGF-PUBLICO

Dirigida a:

- Actividades y Profesiones No Financieras Designadas (APNFD)
- Público en general

Asunto: Envío en consulta de la modificación a la Resolución SGF-3419-2019 del 11 de noviembre de 2019, *Lineamientos generales al Reglamento para la prevención del riesgo de Legitimación de Capitales, Financiamiento del Terrorismo y*



Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, aplicable a los sujetos obligados por los artículos 15 y 15 bis de la Ley 7786, Acuerdo SUGEF 13-19.

“Resolución

12 de diciembre de 2023

Dirigida a:

- Actividades y Profesiones No Financieras Designadas (APNFD)
- Público en general

Asunto: Modificación a la Resolución SGF-3419-2019 del 11 de noviembre de 2019, *Lineamientos generales al Reglamento para la prevención del riesgo de Legitimación de Capitales, Financiamiento del Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, aplicable a los sujetos obligados por los artículos 15 y 15 bis de la Ley 7786, Acuerdo SUGEF 13-19.*

BALANCE DE SITUACIÓN COMBINADO DEL SISTEMA BANCARIO NACIONAL NOVIEMBRE-2023. (en miles de colones)

- BANCO DE COSTA RICA
- UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
- UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
- UNIVERSIDAD TECNICA NACIONAL
- CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS

Nº2024-0069

ASUNTO: MODIFICACIÓN AL REGLAMENTO INTERNO PARA LA CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL AYA.

- INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL
- PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA
- COMISION NACIONAL DE PRÉSTAMOS PARA LA EDUCACION

REGIMEN MUNICIPAL

- MUNICIPALIDAD DE TARAZU
- MUNICIPALIDAD DE PALMARES
- MUNICIPALIDAD DE POAS
- MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ DE GUANACASTE
- MUNICIPALIDAD DE CARRILLO
- CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE COLORADO DE ABANGARES
- MUNICIPALIDAD DE PARRITA
- CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO PAQUERA

AVISOS



• CONVOCATORIAS

COLEGIO DE PROFESIONALES EN BIBLIOTECOLOGÍA DE COSTA RICA

La Junta Directiva del Colegio de Profesionales en Bibliotecología de Costa Rica, mediante acuerdo N° 22 de la Sesión Ordinaria N° 913 celebrada el 24 de febrero de 2024, acordó convocar la Asamblea General Ordinaria N° 70, a desarrollarse con el siguiente orden del día:

Asamblea General Ordinaria N° 70

Sábado 27 de abril de 2024
Orden del día

Apertura de la Asamblea General Ordinaria N° 70 a celebrarse en el Hotel Radisson, San José, el sábado 27 de abril a las 8:00 horas.

En caso de no reunirse el quórum requerido, se sesionará en segunda convocatoria al ser las 9:00 horas, en el mismo lugar y con el número de colegiados presentes, de acuerdo con los artículos del 9 al 15, 17 y 21 inciso a) de la Ley Orgánica del Colegio de Profesionales en Bibliotecología N° 9148 y con el Capítulo V del Reglamento de dicha Ley.

- Autorización de la asamblea para que ingrese al recinto personal de apoyo.
- Lectura del orden del día.
- Entonación del Himno Nacional de Costa Rica.
- Minuto de silencio por los colegiados fallecidos.
- Aprobación del Reglamento de Debates.
- Presentación ejecutiva de informes presidencia, tesorería y fiscalía.
- Aprobación del Presupuesto: abril 2024 - marzo 2025.
- Entrega del Premio Nacional de Bibliotecología 2024.
- Elección de los cargos de la junta directiva correspondiente al periodo del 2024 al 2026: presidencia, prosecretaria, fiscalía, I vocalía, III vocalía; elección del sustituto de la secretaría por resto del periodo 2023-2025; 5 miembros del Tribunal Electoral y 4 miembros del Tribunal de Honor.
- Clausura.

Notas:

Se recuerda a los colegiados que solo podrá conformar la asamblea aquellos agremiados que se encuentren en condición de activos.

Para recibir el dispositivo electrónico de votación y conteo es indispensable entregar la cédula de identidad a los edecanes.

Se brindará el almuerzo a los colegiados presentes en la asamblea.

M.T.E Cristian Arguedas Vargas, Presidente. — (IN2024850627). 2 v. 1.

COLEGIO DE INGENIEROS AGRÓNOMOS DE COSTA RICA

El Fiscal del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Costa Rica, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 inciso k) de la Ley N°. 7221, convoca a los miembros del Colegio a la Asamblea General Extra Ordinaria N°178, que se realizará en nuestra sede central el sábado 20 de abril del 2024, a las 9:00 a.m. En caso de no haber quórum a la hora indicada, la Asamblea General se reunirá una hora después (10:00 a.m.) con un mínimo de 50 miembros presentes.



El orden del día fijado para esta Asamblea es el siguiente:

1. Himno Nacional.
2. Conocimiento de correspondencia urgente (determinado así por el Fiscal) y que no ha podido ser recibida a falta de quórum de la Junta Directiva.
3. Nombramiento de Tribunal de Elecciones Ad-Hoc.
4. Elección de Vocal III de Junta Directiva, nombramiento hasta enero 2025.
5. Elección de cualquier otro puesto vacante de Junta Directiva.
6. Juramentación e instalación de nuevos miembros de Junta Directiva.

Los documentos para esta Asamblea (memoria), versión digital, estarán disponibles en la página Web del Colegio www.ing-agronomos.or.cr a partir del viernes 5 de abril de 2024. En cumplimiento de los acuerdos N° 6 de la Asamblea 136 del 31 de enero del 2009, no se imprimirán los documentos y según el acuerdo N° 5 de la Asamblea Extraordinaria N° 159 del 28 de setiembre de 2019 “Que todo informe o presentación de presupuesto del Colegio sea comunicado a los agremiados en un periodo no menor a 10 días hábiles, previos a la realización de la asamblea para aprobación del mismo.

Que dicho comunicado se realice vía correo electrónico, web, y redes sociales. Que se exhiba en pizarras el presupuesto en físico, el mismo día de la Asamblea.”.—Ing. Agr. Eugenio Porras Vargas Fiscal Colegio de Ingenieros Agrónomos. — 1 vez. — (IN2024850377).

- [AVISOS](#)

NOTIFICACIONES

- [HACIENDA](#)
- [EDUCACION PUBLICA](#)
- [JUSTICIA Y PAZ](#)
- [CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL](#)
- [MUNICIPALIDADES](#)

BOLETÍN JUDICIAL N° 53 DEL 21 DE MARZO DE 2024

[Boletín Judicial \(ctrl+clic\)](#)

(Consultado de la página oficial del Poder Judicial-Tomado del Nexus.PJ)

ÁMBITO ADMINISTRATIVO

CIRCULARES CORTE PLENA/ CONSEJO SUPERIOR

CIRCULAR No. 37-2024

ASUNTO: “RUTA PARA EL ABORDAJE DE PERSONAS MENORES DE EDAD EN CONDICIÓN MIGRATORIA IRREGULAR, QUE SE ENCUENTRAN EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL”. -